

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-006-2024**  
**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYOS A CANASTA BÁSICA PARA LA**  
**SECRETARÍA DE BIENESTAR**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número 32065001-006-2024, correspondiente a la contratación del "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYOS A CANASTA BÁSICA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:40 horas del día 30 de enero de 2024, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el día de hoy el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 10 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la Dirección Administrativa y Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar, según el cuadro anexo al presente expediente de contratación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA  
CONJUNTA CON UNICORNIO INDUSTRIA DE ALIMENTO, S. DE R.L. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para la partida única en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 3.1 y 6.1 incisos D) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 3.1 de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

*"3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:*

**a. Fabricantes o Productores Regionales,** *Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.*

**b. Distribuidor Regional,** *Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.*

**c. Proveedor Regional del Sector Público,** *Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California."*

Así mismo en el numeral 6.1 "SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA" inciso D) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

**"D).-COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:** *para lo cual se podrá presentar copia fotostática de alguno de los siguientes documentos según sea el caso: Constancia de situación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. "*

Y una vez analizada detalladamente la documentación presentada por este licitante para estos requisitos se advierte que solo exhibe documentación para solventar la residencia en el Estado de Baja California para la empresa Comercializadora Doncacahuato, S. de R.L. de C.V., consistente en acuse de movimiento de actualización de situación fiscal, y que, la empresa Unicornio Industria de Alimento, S. de R.L. de C.V., con la cual se está presentando

en participación conjunta, no acredita contar con domicilio fiscal en el Estado de Baja California, estableciendo un domicilio en Calle Periférico de la Juventud número 2910 interior 171, colonia Hacienda Santa Fe, Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, la cual se desprende de la revisión detallada del documento de convenio de participación conjunta presentado para este procedimiento de contratación y al ser este un procedimiento de licitación de carácter regional, incumple con lo solicitado en el numeral 3.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso D) de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la partida única en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 3.1, 6.1 inciso D), 9 incisos a) y b), 10 y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica y muestras físicas aceptadas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON UNICORNIO INDUSTRIA DE ALIMENTO, S. DE R.L. DE C.V. para la partida única en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la partida única.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se hace constar que se declara desierto el presente procedimiento de contratación en virtud de que la proposición presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúne los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se **declara desierto** dicho proceso de licitación, en consecuencia se procederá a la adjudicación mediante un diverso procedimiento en los términos de los preceptos legales antes invocados.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:47 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL ÁREA REQUERENTE</p> <p style="text-align: center;"><b>C. JOSEFINA DAVILA DAVILA</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><b>C. CYNTHIA ELENA HURTADO SANCHEZ</b> COORDINADOR EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">CONTRALORIA</p> <p style="text-align: center;"><b>C. MAXIMILIANO SOTO ESQUER</b> TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">NORMATIVIDAD</p> <p style="text-align: center;"><b>C. LUIS ANGEL VALENUELA MUÑOZ</b> ANALISTA JURIDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

AL PRESENTE ACTO NO SE PRESENTO LICITANTE ALGUNO.